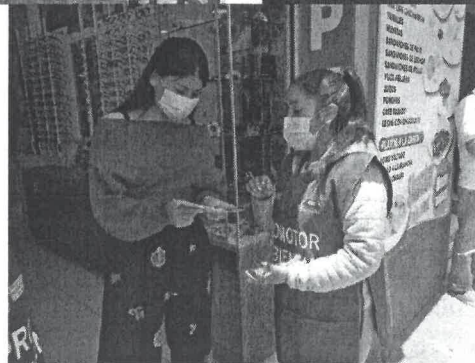


Municipalidad Provincial de Trujillo

Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo	
Año	Folio
2022	06

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Trujillo 2018– 2022

Municipalidad Provincial de Trujillo



PLAN DE TRABAJO 2022

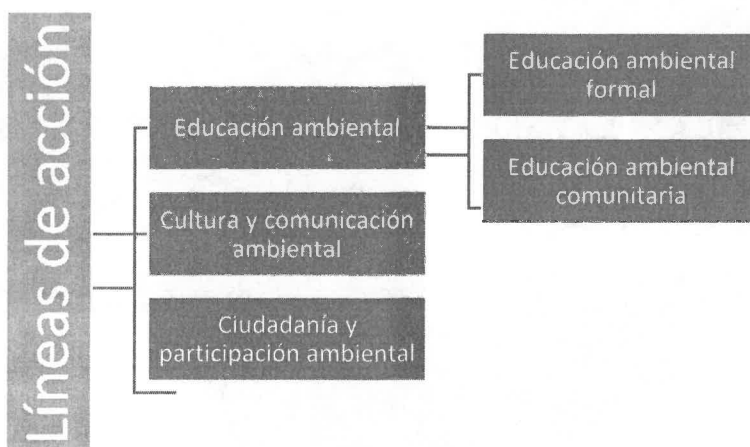


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Trujillo, mediante Ordenanza N°023-2018 MPT de fecha 02 de octubre del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, La Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos, del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo SEGAT, en representación de la Municipalidad Provincial de Trujillo MPT, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, el SEGAT en representación de la Municipalidad Provincial de Trujillo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022



Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRUJILLO

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará con las UGEL's 03 y 04 la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA 2022.</p> <p>Tarea 2: Acreditación a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 4: Capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental de nuestro distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. De ser posible se usará los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/e/estudiantes/)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las 	<p>60 PAEs acreditados</p> <p>5 eventos de capacitación dirigidos a los PAEs</p> <p>20 docentes capacitados</p> <p>5 Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</p> <p>5 proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las</p>	<p>Recursos humanos: Equipo Técnico de la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos SEGAT.</p> <p>Materiales e insumos: Cartulina canson Registro de asistencia físico y/o virtual Carta de compromiso Video Email Fotos Informe Credencial/constancia</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Equipo de SEGAT Directores, docentes Promotores ambientales de las Instituciones educativas</p>




<p>Tarea 5: Implementación de proyectos educativos ambientales desarrollados de manera conjunta por las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA y el SEGAT, para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementación de biohuerto. -Elaboración de compost. - Jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos. -Jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables. -Reutilización. -Concursos ambientales. -Juegos ambientales con material reciclable. -Otras tareas. 	<p>municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. 	<p>temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> 250 población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.
<p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<p>Número de instituciones educativas reconocidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAES reconocidos. 	<p>5 instituciones educativas reconocidas</p> <p>50 PAES reconocidos.</p>
<p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p>N° de Capacitación a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA</p>	<p>1 Capacitación a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA</p>



Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria								
<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Trujillo.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas de nuestra ciudad ó establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo al Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.), espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizadas. 	<p>9 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p> <p>1000 personas que participan en las actividades de promoción de Cultural-ambiental realizadas.</p>	<p>Recursos humanos: Personal de las subgerencias de Limpieza Pública, Áreas Verdes, y Calidad Ambiental y Proyectos y de la Unidad de Fiscalización y Control</p> <p>Materiales e insumos: Carteles, dípticos, volantes, pintura, plantas, Registro fotográfico georeferenciado, Informes.</p>	<p>Enero-Diciembre</p>	<p>Equipo de SEGAT Promotores ambientales Autoridades Vecinales</p>	 	

¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad y el SEGAT en las siguientes temáticas:</p> <p>1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables², desde un enfoque preventivo.</p> <p>2.- Gestión integral de residuos sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública) d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> <p>3.- Cambio Climático a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p> <p>4.- Biodiversidad a) Reducción de incendios forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas (presenciales más digitales). • Número de personas que participan en las campañas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional generado 	<p>60 campañas informativas realizadas</p> <p>3000 personas que participan en campañas informativas</p> <p>20 eventos realizados con temática ambiental.</p> <p>1000 personas que participan en eventos.</p> <p>80 000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</p> <p>100 materiales comunicacionales generados</p>	<p>Recursos humanos:</p> <p>Personal de las subgerencias de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final, Calidad Ambiental y Proyectos y de la Oficina de Imagen del SEGAT.</p> <p>Medios de comunicación locales.</p> <p>Materiales e insumos:</p> <p>Dípticos, volantes, audios, material gráfico y audiovisual, parlantes, Registro fotográfico georeferenciado, Informes.</p>	<p>Equipo de SEGAT</p> <p>Promotores ambientales</p> <p>Autoridades Vecinales</p> <p>Enero-Diciembre</p> 
--	--	---	--	---	---

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
 c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas
5.- Calidad de aire
 a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)
 b) Contaminación sonora

B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas:

1.- Consumo responsable
 a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables³ desde un enfoque preventivo.

2.- Gestión integral de residuos sólidos
 a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Recicladores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.
 b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
 c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.

(audiovisual gráfico).
 y
 • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local y de perifoneo.

(audiovisual y gráfico).
 4 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local y 400 horas de perifoneo.

³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



<p>Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas 5.- Calidad de aire a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes) b) Contaminación sonora</p>	<p>(audiovisual y gráfico).</p> <p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local y de perifoneo.</p>	<p>(audiovisual y gráfico).</p> <p>4 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local y 400 horas de perifoneo.</p>
<p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas:</p> <p>1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables³ desde un enfoque preventivo.</p>		
<p>2.- Gestión integral de residuos sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Recicladores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación. b) Horarios y rutas de recolección selectiva. c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p>		

³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales, de acuerdo a un cronograma de difusión establecido.

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

Tarea 6:

Difusión de mensajes a través del perifoneo.

Tarea 7:

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).







LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en el que conocerán sus funciones y el plan de acción a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionada por el MINAM.	Tarea 3: Capacitación a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios para nuestro distrito, que les permita participar en las actividades programadas durante el periodo 2022 tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 PAJ acreditados. • 10 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • 20 horas de capacitación que reciben los PAJ. • 40 actividades en las que participan como PAJ. • 5 instituciones de educación superior que participan del Programa Municipal EDUCCA. • 5 proyectos implementados por los PAJ 	<p>Recursos humanos: Equipo Técnico de la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos SEGAT.</p> <p>Materiales e insumos: Cartulina canson Registro de asistencia físico y/o virtual Carta de compromiso Video Email Fotos Informe Credencial/ constancia</p>	<p>Marzo - Diciembre</p> <p>Equipo de SEGAT Promotores ambientales</p>

Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo
Año 2022 Folio 02



<p>mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<p>250 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</p> <p>60 PAJ reconocidos.</p>	
<p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<p>Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas que sean líderes en los Territorios Vecinales del distrito de Trujillo.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acción a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionada por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<p>50 PAC acreditados.</p> <p>4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>20 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p> <p>SEGAT Promotores ambientales Autoridades vecinales</p> 
<p>Recursos humanos: Equipo Técnico de la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos SEGAT.</p>	<p>Materiales e insumos: Cartulina canson Registro de asistencia físico y/o virtual Carta de compromiso Video</p>	<p>Equipo Técnico de la Subgerencia de Calidad Ambiental y Proyectos SEGAT.</p>	



Email
Fotos
Informe
Credencial/
constancia

05 proyectos municipales en los que participan los PAC.
 1000 pobladores locales beneficiados indirectamente en los proyectos que participan los PAC.
 50 dirigentes y/o PAC reconocidos.

• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.
 • Número de población beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.
 • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.

Tarea 4:
 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad-SEGAT de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas:
 a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
 b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
 c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
 d) Implementación de huertos comunitarios
 e) Habitación o recuperación de áreas verdes.
 f) Habitación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Tarea 5:
 Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

Tarea 6:
 Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.

III. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	5,000
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	5,000
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	5,000
TOTAL	15,000

